Asunción, 18 de mayo de 2012

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 20/2012 "Contratación de Servicios de Catering en la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual".**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/268/2012 de fecha 18/05/2012, y el Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica AJ/429/2012 de fecha 18/05/2012; se puede concluir que en la misma se contempla todos los requisitos que a criterio del Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 debe reunir dicho informe; y que la oferta presentada por la empresa, **SOLUTECNO S.A.** en **G. 491.350. (Guaraníes cuatrocientos noventa y un mil trescientos cincuenta),** I.V.A. incluido constituye los precios unitarios más convenientes para los servicios requeridos que será ejecutado en la Modalidad de Contrato Abierto, ajustándose a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Para la modalidad de Contrato Abierto, aplicado a este llamado, fueron establecidos un monto mínimo en la suma de G. 60.000.000 y el monto máximo en la suma de G.- 120.000.000, en este caso corresponde adjudicar a la Firma **SOLUTECNO S.A.,** por la suma de Gs.- 120.000.000. (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES) I.V.A. incluido, que corresponde al monto del PAC, que será ejecutado conforme a los precios unitarios establecidos en el formulario de oferta conforme a la necesidad requerida por la ESSAP S.A.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio adjudicar la presente **Contratación Directa Nº 20/2012** a la empresa mencionada, que cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Herminio Jara
Gerente Financiero

Lic. Eladio Zarate
Gerente Administrativo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
11 ABR 2012

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/268/2012

A : **Comité de Evaluación.**

DE : **Unidad Operativa de Contrataciones.**

REF : **Informe de Evaluación de la CD No.20/2012 "Contratación de Servicios de Catering en la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual"**

FECHA: 11de abril de 2012.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a consideración el **Informe** de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa No. **20/2012**, "Contratación de Servicios de Catering en la Modalidad de Contrato Abierto **Plurianual**".

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los Oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC a solicitado al mismo, a los efectos de asegurar a la Essap SA. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03"De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Servicios Gastronómicos
NUMERO DEL PAC	231939.-
TOTAL DEL PAC	Gs.120.000.000.-
CDP AÑO 2012	Gs.40.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	Contratación Directa Nº 20/2012"Contratación de Servicios de Catering en la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual"
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
DURACION DEL CONTRATO	12 meses

ANTECEDENTES GENERALES

Nota de fecha 21/03/2012, por el cuál se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de las invitaciones que realiza la empresa, solicitando además la cotización de los bienes y servicios para la Contratación Directa Nº 20/2012 "Contratación de Servicios de Catering en la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual" con informaciones adjuntas en medio magnético, en cumplimiento de

las disposiciones del Art. 16° de la Ley N° 2051/03, y el Art. 19° del decreto N° 21909/2003.

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. Cartasso Catering SRL.
2. Vita pan SRL.
3. God s Pan SA.
4. Velute SRL.
5. La Palmera SA.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 20/04/2.012, estando presentes, el Lic. Francisco J. Torres V. – Jefe de la UOC. Y el Abog. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la UOC. y el Lic. Zacarías Monges – Representante de la Auditoria Interna quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP SA.).

El acto de apertura de sobres de oferta se realizó en fecha y hora establecidas pero por un error involuntario en la impresión del acta se imprimió 10 de marzo del año 2012, debiendo ser 10 de abril de dos mil doce.

Las empresas que presentaron sus sobres de ofertas fueron:

1- Las Hermanas 2- Velute SRL. 3- Solutecno S.A. 4- Arq. Stella Maris Azuaga.

Cuadro de Precio ofertado

N°	Oferentes	Oferta Total en Gs. I.V.A. incluido.-
1	Las Hermanas	Gs. 442.300.-
2	Solutecno SA.	Gs. 491.350.-
3	Arq. Stella Maris Azuaga	Gs. 569.141.-
4	Velute SRL.	Gs. 595.000.-

Analizada las demás documentaciones requeridas en la carta de invitación, se constata que las firmas han dado cumplimiento satisfactorio a todos los requisitos del presente llamado.

CONCLUSION

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de La Contratación Directa N°. 20/2012 "Contratación de Servicios de Catering en la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de la ofertas, constatando que; la empresa Las Hermanas presenta la oferta económica mas conveniente para la convocante y se ajusta sustancialmente a todos los requisitos comprendidos en las instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa para la Contratación de Servicios de Catering en la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, por Gs 442.300 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos),.

Abog. MARCOS AQUINO BRITOS

Cabe señalar que en la modalidad de CONTRATO ABIERTO, para la adjudicación se deberá ajustar las cantidades mínimas (Gs. 60.000.000) Guaraníes sesenta millones y máximas (Gs. 120.000.000) guaraníes ciento veinte millones, conforme a las necesidades de la convocante

Se recomienda al Comité de evaluación contar con un informe jurídico, a los efectos de asegurar a la Essap SA. el cumplimiento de los aspectos legales del presente llamado.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Abog. Marcos Aquino
Asesor Jurídico - UOC

Abog. MARCOS AQUINO BRITOS
Asesoría Jurídica U.O.C.
essap S.A.

Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.